



CUT: 257333-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0231-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 17 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 257333-2024, presentado por el señor Teodoro Marengo Rivera, presidente de la Comisión de Regantes Jatosisa-Sotelo, solicitando el reconocimiento del consejo directivo y la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del

periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo;

Que, el INFORME TÉCNICO N° 0100-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/MCVV, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua en los registros públicos, asimismo cumple con la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 sobre reconocimiento de consejo directivo y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N° 003-2016-ANA-AAA-CAÑETE – FORTALEZA, los sectores y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, del cual corresponde que la Comisión de Regantes Jatosisa-Sotelo, asuma la denominación COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO JATOSISA SOTELO; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21° del precito Reglamento;

Que, asimismo, se precisa que la COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO JATOSISA SOTELO; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Lurín - Clase “B”;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N°0284-2024-ANA y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Reconocer al consejo directivo de la Comisión de Regantes Jatosisa-Sotelo para el periodo 2014-2016, 2017-2020 y 2021-2024 y prórroga de mandato hasta el 31 diciembre 2025 del periodo 2021-2024 conforme al artículo 5° del Decreto Legislativo N°1642; así mismo, regularizar la prórroga de mandato del periodo 2010-2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 conforme al Decreto Supremo N° 003-2013-AG y Decreto Supremo N° 016-2013-MIDAGRI y según lo siguiente:

PERIODO	INICIO Y FIN DE MANDATOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
2010 - 2012 Periodo inscrito en Registros Públicos Partida N° 12393389 Ampliatoria de mandato por norma legal hasta 31.12.2013 D.S. N°003-2013-AG D.S. N°016-2013-MINAGRI	Del 01/01/2010 Al 31/12/2012	TEODORO MARENGO RIVERA	06638348	Presidente
		ISIDORO OCTAVIO MARENGO QUISPE	08787895	Vicepresidente
		ANTONIO PORTUGAL BLAS MENDOZA	10499109	Secretario
		SEVERINA CUYA CAYCHO	07888764	Tesorero
		SIXTO MOISES CLARK VERGARA	07813853	Pro-Tesorero
		AUGUSTO CESAR HUAPAYA MARCOS	10226799	Vocal
		PEDRO MARIO PORRAS BACA	07887591	Vocal
2014 - 2016 Fecha elección: 12/10/2013 Periodo no inscrito.	Del 01/01/2014 Al 31/12/2016	TEODORO MARENGO RIVERA	06638348	Presidente
		ANANIAS EULOGIO CAMACHO ARIAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (ESPOSA OCTAVIA HERLINDA IPARRAGUIRRE PORRAS)	07890254	Vicepresidente
		CARLOS ANTONIO PRADO UGAZ	08201817	Secretario
		JUAN MARCIAL YAURI PARIONA	06612645	Tesorero
		ISIDORO OCTAVIO MARENGO QUISPE	08787895	Pro-Tesorero
		ANTONIO TEODORO PORRAS BACA	07889729	Vocal
		DOMINGO FORTUNATO RAMOS MARCOS	07887487	Vocal
2017 - 2020 Fecha elección: 09/07/2017 Periodo no inscrito.	Del 01/01/2017 Al 31/12/2020	ANANIAS EULOGIO CAMACHO ARIAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (ESPOSA OCTAVIA HERLINDA IPARRAGUIRRE PORRAS)	07890254	Presidente
		ANTONIO TEODORO PORRAS BACA	07889729	Vicepresidente
		SATURNINO HUAPAYA MARCOS	07888111	Vocal 1
		FRANKLIN MARENGO SILVA	40599314	Vocal 2
		FRANCISCO SILVERA LEIVA	07888640	Vocal 3
		CLAUDIO RIVELINO RAMOS MARCOS	07894163	Vocal 4
2021 - 2024 Fecha elección: 23/08/2021 Periodo no inscrito. Ampliatoria de mandato por norma legal hasta 31.12.2025 Decreto Legislativo N° 1642	Del 01/01/2021 Al 31/12/2024	TEODORO MARENGO RIVERA	06638348	Presidente
		MARIA TEODORA IPARRAGUIRRE PORRAS	07887795	Vicepresidente
		CELSO FELIX CAYCHO MANCO	07890077	Vocal 1
		LUIS GERMAN IPARRAGUIRRE PORRAS	07892500	Vocal 2
		JORGE YUPANQUI DOMENECH BOGOVICH	02874175	Vocal 3
		GLADYS HAYDEE BLAS YANAVILCA	07887105	Vocal 4

Artículo 2°. – Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Regantes Jatosisa-Sotelo a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO JATOSISA SOTELO.

Artículo 3°.- Oficiar a la Oficina Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y el reconocimiento del consejo directivo de la COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO JATOSISA SOTELO aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre del 2024; así como la prórroga de mandato del consejo directivo del periodo 2021 – 2024 hasta el 31 de diciembre 2025.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a la COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO JATOSISA SOTELO, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

JEMA/mcvv